



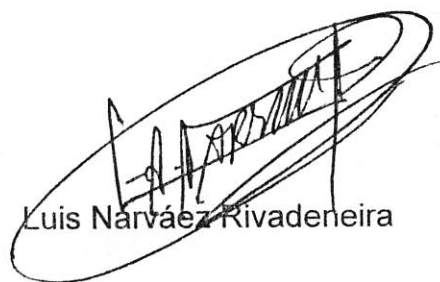
**ACTA DE DEPOSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACION DEL
"PROTOCOLO SUSTITUTORIO DEL CONVENIO SIMON RODRIGUEZ".**

En la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Excelentísimo señor Embajador de la República del Ecuador, doctor Luis Narváez Rivadeneira, en nombre y representación de la República del Ecuador entregó al señor doctor Guillermo Fernández de Soto, Secretario General de la Comunidad Andina, el instrumento de ratificación del "Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez", suscrito en la ciudad de Valencia, República Bolivariana de Venezuela, el día 23 de julio de 2001, formalizando así el depósito correspondiente, de conformidad con el artículo 13 del mencionado Protocolo y para los fines en él previstos. Dicho instrumento de ratificación se anexa a esta Acta.

En fe de lo cual, suscriben la presente Acta en dos originales, en la ciudad de Lima, el catorce de abril del dos mil tres.



Guillermo Fernández de Soto



Luis Narváez Rivadeneira



República del Ecuador
LUCIO GUTIERREZ BORBUA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el 23 de junio de 2001 en la ciudad de Valencia, República Bolivariana de Venezuela, el Ecuador suscribió el "Protocolo Sustitutivo del Convenio Simón Rodríguez".

Por cuanto se han cumplido los requisitos constitucionales y legales para su ratificación y vigencia en el Ecuador.

Procédase a efectuar el depósito del presente Instrumento de Ratificación ante el Secretario General de la Comunidad Andina, según lo dispone el artículo 13 párrafo segundo del citado Protocolo.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, a los cinco días del mes de marzo de 2003.

REFRENDADO

Nina Pacari Vega
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES